ENMIENDA

AL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE

LA AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN (COSUDE),
EL MINISTERIO DE AGRICULTURA (MINAGRI) A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA),
EL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM)
LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (APCI),
EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO Y
EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RELATIVO AL PROYECTO

"Glaciares 513 - Adaptación al cambio climático y reducción de riesgos de desastres por el retroceso de los glaciares en la Cordillera de los Andes"

Fase N° 1, con vigencia del 01.11.2011 al 31.12.2014

Artículo 1.- Mediante la presente Enmienda se modifican, el numeral 5.1 del artículo Quinto y el artículo Décimo Noveno del "Acuerdo Interinstitucional entre la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), el Ministerio de Agricultura a través de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Ministerio del Ambiente (MINAM), la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), el Gobierno Regional de Cusco y el Gobierno Regional de Ancash, relativo al proyecto "Glaciares 513 – Adaptación al cambio climático y reducción de riesgos de desastres por el retroceso de los glaciares en la Cordillera de los Andes", conforme a lo dispuesto en el artículo décimo séptimo del mismo, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO

APORTE FINANCIERO DE LAS PARTES:

5.1 APORTE FINANCIERO DE COSUDE

El monto máximo del aporte no reembolsable de Suiza se incrementa en **S/.3 062 917,56** (tres millones sesenta y dos mil novecientos diecisiete y 56/100 nuevos soles), monto que en ningún momento podrá exceder la suma de **CHF962 000.00** (novecientos sesenta y dos mil y 00/100 francos suizos). *Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, el* ***nuevo monto total máximo*** *del aporte de COSUDE al proyecto se estipula en* ***S/.15 516 651,00****, que en ningún momento podrá ser superior a* ***CHF 4 873 348,00.*** El nuevo monto se encuentra distribuido de la siguiente manera: CARE Perú, que gestionará el monto de **S/. 8 229 953,29** (CHF 2 584 798,00), destinados a las acciones en Perú y en Suiza la Universidad de Zurich con el apoyo de

CARE Perú, que gestionarán la suma de **S/. 7 286 297,27** (CHF 2 288 550,00) previstos para las acciones relacionadas a la asistencia técnica, actividades de pasantías y viajes del equipo técnico, así como estudios de investigación.

[...]"

"ARTICULO DECIMO NOVENO

DURACION DEL PROYECTO

La duración del Proyecto cubrirá el período del ***1 de noviembre de 2011 al 31 de agosto de 2015.***

[...]".

Artículo 2.- Queda expresamente estipulado que, salvo las modificaciones mencionadas en los párrafos anteriores, el Acuerdo Interinstitucional suscrito el 14 de marzo de 2013 se mantendrá inalterable".

Suscrito en la ciudad de Lima, el 31/08/2015, en seis originales igualmente auténticos y válidos y sólo en idioma castellano.

Por **COSUDE**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Por **ANA**

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe

El Embajador de Suiza en Perú

Por **MINAM**

Arq. ROSA L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Por **APCI**

Armando Barrantes
DIRECTOR EJECUTIVO ARCH

Por el **GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

Por el **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Ing. Edwin Licona Licona
GOBERNADOR REGIONAL

Waldo Rios Salcedo
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH